

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA POR UN AÑO ADICIONAL DEL CONVENIO FIRMADO, CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019, ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E., Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA FACILITAR EL INGRESO EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE GIROS POSTALES UTILIZADOS PARA PAGAR DEUDAS TRIBUTARIAS**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 14 de octubre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Por la presente se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga durante un año adicional del Convenio firmado con fecha 21 de septiembre de 2019 con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., para facilitar a los obligados al pago el abono de deudas tributarias y de otras deudas de derecho público devengadas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del servicio de giro postal de Correos que se ingresa en una cuenta restringida de recaudación de titularidad municipal abierta en una entidad financiera colaboradora (Banco de Santander).*

*La cláusula decimocuarta del citado Convenio establece que la vigencia del mismo será de un año pudiendo ser prorrogado por un año adicional por Acuerdo expreso de las partes que deberá ser formalizado por escrito en cualquier momento anterior a su finalización. En caso de no procederse de acuerdo a lo indicado anteriormente, el Convenio se reputará resuelto.*

*Estando próxima la finalización de su vigencia, desde la Tesorería Municipal se ha propuesto la prórroga de su vigencia por otro año adicional, dados los buenos resultados obtenidos en este primer año de vigencia.*

*En concreto, desde el 01/11/2019 hasta el 31/08/2020 los cobros ingresados por giro postal en la cuenta restringida de recaudación designada a tal efecto ascienden a 2.656 valores por importe total de 259.448,48 euros conforme al siguiente desglose:*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/10/2020 13:21:41
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/10/2020 12:28:00
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	16/10/2020 09:48:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			



  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

CONCEPTO	Nº RECIBOS	% VAL	IMPORTE €	% IMPORTE
TOTAL VOLUNTARIA	1.779	66,5%	147.228,75	56,7%
TOTAL MULTAS	558	20,9%	42.535,00	16,4%
TOTAL EJECUTIVA	262	9,8%	37.237,50	14,4%
TOTAL LIQUID. GESTION	72	2,7%	31.599,12	12,2%
TOTAL LIQUID. INSPECC	2	0,1%	657,62	0,3%
TOTAL AUTOLIQUIDAC.	3	0,1%	190,49	0,1%

TOTAL 259.448,48

*Estos datos de cobro evidencian que la amplia red de oficinas postales y su completa cobertura territorial así como el extenso horario de apertura al público han servido para facilitar a los ciudadanos el pago de sus deudas tributarias y de derecho público a través de giro postal. Todo ello, a pesar del impacto que para la recaudación municipal ha supuesto las restricciones impuestas por la declaración del estado de alarma motivado por la crisis sanitaria del COVID-19.*

*No cabe duda de que el hecho de que las oficinas de Correos hayan estado permanentemente abiertas durante la pandemia, aunque haya sido en horario restringido, ha sido un elemento facilitador de las relaciones con los ciudadanos en época de confinamiento, tanto para los residentes en nuestro término municipal como para aquellos que residen en municipios cercanos.*

*El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha sido pionero a nivel nacional en impulsar este servicio de cooperación con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., y ha servido como referente para otros Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales estén tramitando y suscribiendo durante los últimos meses Convenios similares al que se propone prorrogar.*

*Por su parte, la entidad Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. ha emitido con fecha 8 de octubre de 2020 conformidad expresa y por escrito a la prórroga del citado convenio por un año adicional, que se acompaña como documento anexo a la presente propuesta.*

*La presente propuesta pretende continuar facilitando a los ciudadanos la relación con la Administración Municipal en el ámbito de la Recaudación. Con la prórroga de este Convenio durante un año adicional se continuarán ampliando las posibilidades de cumplimiento a todos los administrados, previéndose un aumento de la modalidad de pago por giro postal de deudas municipales en los próximos meses motivado por las restricciones de la crisis sanitaria que estamos padeciendo.*

*El citado Convenio no tiene implicaciones económico-financieras ni genera compromiso de gasto para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Por la vertiente de los*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/10/2020 13:21:41
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/10/2020 12:28:00
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	16/10/2020 09:48:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*ingresos, es evidente que se mejora la facilidad en el cumplimiento de las obligaciones de derecho público y se espera un incremento en la Recaudación.*

*La citada modalidad de pago por giro postal está prevista expresamente como medio de pago en el Artículo 17.1.a) de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*Por cuanto antecede, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero y único:** *Acordar la prórroga por un año adicional del Convenio firmado con fecha 21 de octubre de 2019 entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para facilitar el ingreso en cuentas restringidas de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias”.*

Constan en el expediente Informes de Asesoría Jurídica y de Intervención General, ambos de fecha 14 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE – PRESIDENTE,  
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/10/2020 13:21:41
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/10/2020 12:28:00
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	16/10/2020 09:48:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			

